



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTIAGO DE TOLU- SUCRE

[j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 15 No. 2-60 Edificio Cristal de Roca- Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Interlocutorio Civil

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU. -  
Santiago de Tolú, Sucre, cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 2018-00035-00  
Demandante SENITH DEL S. GONZALEZ PADILLA  
Demandado ASTERIO SEGUNDO MORELO JULIO

Vista la solicitud presentada por la demandante, el Despacho procede a estudiar el expediente, advirtiéndose en él que la demandante inició la demanda en representación de su menor hijo, Fray David Morelo González, quien para la fecha de era menor de edad, y en consecuencia la misma se encontraba legitimada para ello.

Pues bien, a la demanda, como anexo, se encuentra el Registro Civil de Nacimiento de Fray David Morelo González, quien adquirió su mayoría de edad a partir del 23 de Mayo de 2020, y como consecuencia de ello la representación no la tienen sus padres, por tanto a partir de esa fecha la señora Senith González Padilla carece de legitimidad para presentar solicitudes dentro de este proceso. Así las cosas, el Despacho negará la solicitud presentada por la demandante y por ende se abstendrá de ordenar la entrega de los títulos solicitados.

En consecuencia, se dispondrá en lo sucesivo la entrega de depósitos judiciales directamente a FRAY DAVID MORELO GONZALEZ, quien se identifica con Nuij 1.005.709.114

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** NEGAR la entrega de los títulos que se encuentran a disposición dentro de este proceso de fijación de cuota de alimentos, de conformidad con las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** DISPONER en lo sucesivo la entrega de depósitos judiciales directamente a FRAY DAVID MORELO GONZALEZ quien se identifica con el NUIP 1.005.709.114.

**TERCERO:** Por secretaria dispóngase la entrega de los depósitos a través del portal del Banco Agrario a nombre del demandante FRAY DAVID MORELO GONZALEZ identificado con NUIP 1.005.709.114.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ  
JUEZ**